HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 720/25

VISTO:

La Nota N° 31/25 de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota, se solicita autorización para efectuar corte de las calles Rivadavia y Fernández Oro;

Que la solicitud se enmarca en la realización de actividades en el marco de los festejos por el "Día de las Infancias" en el Estadio Municipal Juan "Carancho" Díaz;

Que dichas actividades son organizadas por la Municipalidad de Piedra del Águila en conjunto con otras instituciones locales;

Que a fin de garantizar la seguridad en el desarrollo de las actividades previstas, deviene necesario autorizar el correspondiente corte de calles;

Que el proyecto de Resolución, tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria del 28 de agosto del 2025, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el corte de las calles *Rivadavia*, entre Bahía Blanca y Fernández Oro; y *Fernández Oro*, entre Calfucura y Rivadavia.----------

ARTÍCULO 2º: Establecer que el corte de calles autorizado en el artículo 1° se efectuará entre las 14:00 y las 19:00 horas del domingo 31 de agosto del 2025.----------

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la División Policial de Tránsito de Piedra del Águila la señalización del corte de calles autorizado en el artículo 1° de la presente.----------

ARTICULO 4º: Este Honorable Concejo Deliberante no se responsabilizará por cualquier accidente o inconveniente que pudiera ocasionarse durante el desarrollo de las actividades.-

ARTICULO 5º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la División Policial de Tránsito de Piedra del Águila; regístrese; y, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila